

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

000625

DECRETO EXENTO N° _____/
LA CISTERNA,

14 FEB 2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y Ley de Rentas.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que por Decreto Exento N° 5899 de fecha 31 de Diciembre del 2013, se decretó la clausura del Inmueble ubicado en Lucerna N° 0952 por ejercer Giro no Autorizado.

2.- En atención a que el Contribuyente esta con la Ampliación de Giro autorizado.-

D E C R E T O:

ALZASE LA CLAUSURA del domicilio Lucerna N° 0952 a contar de la fecha del presente Decreto, en atención al punto N° 2 del presente Decreto

NOMBRE : SEPULVEDA SUAREZ PEDRO.
DIRECCIÓN : LUCERNA N° 0952

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



SOLEDAD CANGA VASQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



AIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

JMC/SCV/olc..-